

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.50
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 27 de Diciembre de 1993

No. 245

SUMARIO

PAG

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación "Acción Médica
Cristiana" (A.M.C.).....4077

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Título Profesional.....4080

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Comercio.....4081

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4086
Títulos Supletorios.....4089
Citaciones de Procesados.....4092

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION "ACCION MEDICA CRISTIANA " (A.M.C.)

Reg. No. 5538 - R/F 914079 - Valor C\$ 540.00

MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de mayo de 1990; y fundamentado en la Ley para la Concesión de la personalidad Jurídica, Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

Por Cuanto

1

A la entidad denominada "Acción Médica

Cristiana", le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No.310 y publicado éste en La Gaceta, Diario Oficial, No. 178 del 18 de Septiembre de 1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus Estatuto, lo que efectivamente ha sido atendido por ésta Asociación.

Por Tanto

De conformidad con lo relacioando; artículo 3 , inciso 10 y 15 del Decreto 1-90" Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y Artículo 4 Decreto No. 639" Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica" este Ministerio,

Acuerda

Unico

Apruébase los Estatutos de la entidad denominada "ACCION MEDICA CRISTIANA", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION " ACCION MEDICA CRISTIANA" (A.M.C.)

CAPITULO I

DENOMINACION, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1.- Esta Organización se llama ACCION MEDICA CRISTIANA, organizada el 11 de Noviembre de 1984, siendo sus siglas A.M.C.

Artículo 2.- El lema de esta organización es la cita bíblica de Mateo 25:40," Todo lo que hicieron por uno de estos mis hermanos.. Por mí lo hicieron".

Artículo 3.- El Domicilio de esta Organización está

ubicado en la ciudad de Managua y podrá abrir oficinas en las diferentes localidades del país, o fuera del país, según su necesidad.

Artículo 4 .- Esta organización es de duración indefinida y podrá ser disuelta por la decisión de los 2/3 de membresía vigente.

Artículo 5.- Acción Médica Cristiana se define como una Asociación de Profesionales y Técnicos de la salud, otras carreras y cristianos, que sin afán de lucro promovemos acciones gremiales y de servicio en base a nuestros recursos.

Artículo 6.- Dentro de un marco de autonomía, propiciamos las relaciones de mútua cooperación con instituciones cristianas de servicios e iglesias, así como organizaciones afines, con el propósito de afianzar objetivos comunes.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACION

Artículo 7.- Los objetivos Generales son:

- a) Generar de modo organizado una Acción Cristiana con los profesionales y estudiantes de la salud, otras carreras y cristianos, a fin de dar a conocer un testimonio de servicio y amor a nuestro pueblo;
- b) Servir de espacio para la satisfacción de necesidades gremiales y particulares de la organización.

Artículo 8 .- Los objetivos específicos:

- a) Promover hacia lo interno de la organización una labor pastoral y acciones encaminadas a mejorar la vida devocional.
- b) Desarrollar formas de servicio en salud a nuestro pueblo, acorde a nuestras posibilidades y condiciones;
- c) Promover el desarrollo científico-técnico de los miembros.

Artículo 9 .- Los principios de la Organización:

- a) Creemos en Dios Padre, su Hijo Jesucristo y el Espíritu Santo que en su acción creadora nos dirige hacia toda buena obra (1Tim. 2:5; Jn. 16:13 Salmo 124:1)
- b) Creemos en la venida del reino de Dios y su Justicia y que el amor hacia nuestros hermanos hace

concreta su presencia (Luc. 1:33; Mt. 25:40).

- c) Creemos que la Unidad es la Fuerza que junto a la Fé mueve montañas y destruye muros (Mt. 12:25; Hb. 11:1)
- d) Creemos que nuestro Señor Jesucristo vino a poner la paz a nuestras vidas, por lo que como hijos de Dios debemos promoverla en nuestras vidas y nuestro pueblo, orientado nuestros esfuerzos hacia esa búsqueda (Mt. 5:9; Jn. 14:27).
- e) Condenamos todo signo de opresión y nos solidarizamos con los pueblos que sufren injusticia social (Duet. 26:7; Is. 58:6-8).
- f) El compromiso con la evangelización del pueblo debe manifestarse en el testimonio integral de cada uno de los creyentes. (Mt. 28:19-20)

CAPITULO III

DE LA MEMBRESIA

Artículo 10.- Podrán ser miembros de A.M.C.:

- a) Los Profesionales, técnicos de la salud, de otras carreras y personas que hayan adquirido un compromiso cristiano;
- b) Los estudiantes de ciencias de la salud y otras carreras que estén cursando sus últimos años y con un mismo compromiso;
- c) Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito y ser aprobado por la directiva en función.

Artículo 11.- De los Deberes de los Miembros:

- a) Ser fiel a los principios bíblicos expresados en el Capítulo II, y el ideario de AMC;
- b) Cumplir con las tareas asignadas por la Organización y mantener una alta disposición en el cumplimiento de las tareas de la misma;
- c) Asistir a las reuniones establecidas;
- d) Aportar económicamente el sostenimiento de la Organización, según acuerdo de la Asamblea.

Artículo 12.- De los Derechos de los Miembros:

- a) Tendrán voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea;

- b) Tendrán derecho a ser electos miembros del Organismo directivo;
- c) Tendrán derecho a ser estimulados en base a su participación.

Artículo 13.- De la Desafiliación:

- a) Un miembro de la Organización dejará de serlo, cuando por decisión propia lo manifieste por escrito;
- b) Un miembro perderá su membresía cuando la Asamblea lo decida por el no cumplimiento de sus deberes y principios;
- c) Si el afectado por la desafiliación no está de acuerdo con la misma, podrá presentar apelación por escrito a la Junta Directiva, quien a su vez lo presentará a la Asamblea General, para su decisión definitiva.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA

Artículo 14.- La Asamblea General y la Junta Directiva son los órganos de Gobierno de la Organización.

Artículo 15.- Las atribuciones y funciones de la Asamblea General son:

- a) Aprobar o reformar los Programas y Proyectos presentados por la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo;
- b) Aprobar o reformar el Presupuesto General, anualmente;
- c) Reformar los Estatutos, con los 2/3 de los votos de la membresía presente;
- d) Reunirse originalmente cada 6 meses. Podrá ser convocada de forma extraordinaria por la Junta Directiva y/o por un tercio de los miembros;
- e) El quórum de la Asamblea General se establece con la presencia de la mitad más uno de la membresía registrada. De no lograrse quórum se citará nueva sesión, constituyéndose el quórum con los miembros asistentes;
- f) La votación a favor de una decisión se establece con la mitad más uno de los votos de los miembros Presentes (Mayoría simple);
- g) La Asamblea General elige los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 16.- La Junta Directiva está integrada por un Director, un Sub-Director, Un Secretario, Un Tesorero y dos Vocales.

Artículo 17.- Las Funciones de la Junta Directiva son:

- a) Velar por la permanencia de la organización en los principios del evangelio, la realización y supervisión de los objetivos, programas y proyectos generales;
- b) Velar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles y el manejo general del presupuesto;
- c) Elaborar los programas, proyectos, presupuesto anual, políticas y estrategias globales en coordinación con el Comité Ejecutivo y proponerlos a la Asamblea General para su aprobación;
- d) Nombrar o cambiar los miembros del Comité Ejecutivo, en correspondencia con los estatutos y reglamentos de la Organización;
- e) Asignar tareas específicas, supervisar y recibir informes del Comité Ejecutivo;
- f) Convocar a la Asamblea General de modo ordinario o extraordinario, e informar a ésta sobre el desarrollo de los objetivos, programas y proyectos cada 6 meses;
- g) Llevar a efecto un programa de relaciones nacionales e internacionales con organismos de asistencia social y religiosos afines a los programas y principios de la Organización;
- h) Tomar decisiones de orden normativo y asignarlas de orden Ejecutivo al Comité Ejecutivo, de acuerdo a las políticas generales trazadas por la Asamblea General;
- i) La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes, a las veces que fuera necesario. Estas reuniones serán convocadas por el Director y en su defecto por el Secretario;
- j) Estudiar y proponer las solicitudes de membresía a la Asamblea que se hayan dado en el período de receso de ésta;
- k) Serán otras funciones de la Junta Directiva, aquellos que fueren asignadas por la Asamblea General,

Artículo 18.- Las Funciones de la Junta Directiva son:

a) Director:

- 1.- Convoca a reuniones de la Junta Directiva y las preside. Preside las reuniones de la Asamblea General;
- 2.- Tiene la representación oficial de la Organización con carácter y facultades de apoderado generalísimo, pudiendo a su vez conferir poderes de todas o algunas de sus facultades;
- 3.- Vigila por la integridad ética y el buen funcionamiento organizativo y administrativo de la organización.

b) Sub-Director:

Asumir las atribuciones del Director en su ausencia, o por delegación de éste.

c) Secretario:

- 1.- Llevar los libros de Actas de las reuniones de la Junta Directiva y de las Asambleas;
- 2.- Citar los libros de Actas de las reuniones de la Junta Directiva por indicaciones expresas de quien corresponde.

d) Tesorero

- 1.- Supervisar en coordinación con la administración el manejo del presupuesto y las finanzas y ordenar auditoriaje cuando fuere necesario;
- 2.- Supervisar la elaboración de los informes financieros y comunicar los resultados de su gestión a la Junta Directiva y Asamblea General;
- 3.- Llevar un control de patrimonio de la Organización;
- 4.- Estimular y Desarrollar el Programa de Autogestión.

3) Primer y Segundo Vocal:

Llenar los vacantes que se produjeran en la Junta Directiva y/o cumplir funciones asignadas por la directiva.

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO

Artículo 19.-

- a) Acción Médica Cristiana cuenta con el recurso

humano de todos sus miembros;

- b) La organización cuenta con los recursos económicos que son obtenidos del aporte de los miembros.

Artículo 20.- La organización procurará obtener recursos por medio de la solicitud de financiamiento a sus proyectos y programas a los organismos de cooperación, nacionales y extranjeros.

Artículo 21.- En caso de disolución de la organización el patrimonio de la misma, será donado a una organización con principios y objetivos afines; decisión que se tomará en la Asamblea de disolución; y por los 2/3 de los votos de los miembros presentes.

CAPITULO VI

DE LAS DESAVENIENCIAS

Artículo 22.- Todas las desaveniencias internas, habidas por el quehacer de la institución, que no puedan ser resueltas por las estructuras existentes, serán sometidas a arbitraje por un Comité Especial formada por: 2 miembros de la organización elegidos por sus antecedentes y carácter honorable en su desempeño. Una persona externa elegida por el mismo carácter y honorabilidad. El comité será elegido por Sesión Ordinaria o Extraordinaria de la Asamblea General.

CAPITULO VII

DE LAS REFORMAS

Artículo 23.- Estos Estatutos podrán ser reformados por decisión de la Asamblea General a propuesta que para tal fin presentará la Junta Directiva a solicitud de al menos 3 miembros.

La reforma se adoptará por decisión de los votos de los dos tercios o más de los miembros presentes.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos.- **Alfredo Mendieta Artola**.-Ministro de Gobernación.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULO PROFESIONAL

CERTIFICACION

Reg. No. 5739- RF. 914210- Valor C\$ 45.00

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 465 Partida No. 928 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

El Señor Jorge Luis Sequeira Icabceta natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme, Managua, 31 de Agosto de 1992.-
C.Hernández.-Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 5561 - R/F 914077 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"DE CAMBRAY"

Clase:(30)

Presentada: 19-05-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial./Managua, 17
Noviembre de 1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 5559 - R/F 914075 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Asmitia, apoderado Comercial Maxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"NUTRISSIMO"

Clase: (32)

Presentada: 11-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5558 - R/F 914074 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Comercio:

"NUTRIFIC"

Clase:(32)

Presentada: 11-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5667 - R/F 68842 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado. Bristol-Myers Squibb Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

"BRISAR"

Clase:(5)

Presentada: 13-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5668 - R/F 68843 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado: Syntex Pharmaceuticals International Limited., Islas Bermudas, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FLUNITEC"

Clase:(5)

Presentada: 24-06-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5473 - R/F 849995 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado: Novus International Inc., estadounidense, solicita Registro

Marca Fábrica y Comercio:

"NOVUS"

Clase:(31)

Presentada:06-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5755 - R/F 914215 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., Apoderado
Empresa Farmacéutica Centroamericana, Sociedad
Anónima-Emfarcasa., Guatemalteca, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"INFARPRIM"

Clase:(5)

Presentada: 09-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
diciembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5756 - R/F 914216 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., Apoderado
Duratex S/A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:

"DECA"

Clase:(11)

Presentada:31-03-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
diciembre-93.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5757 - R/F 914217 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., Apoderado: Play-
boy Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro;
Marca Fábrica y Comercio:

"PLAYBOY"

Clase: (9)

Presentada: 18-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5758 - R/F 914218 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., Apoderado: Play-
boy Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro

Marca Fábrica y Comercio:

"PLAYMATE"

Clase:(9)

Presentada: 18-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Diciembre-93.-Rosa A Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5759 - R/F 914220 - Valor C\$ 72.00

Dr. Reynaldo Monterrey Edén., Apoderado . The
W.E. Long Co., I.B.C. Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"HOLSUM"

Clase: (30)

Presentada: 18-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5478 - R/F 914008 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López., Apoderado:
Sociedad Española de Especialidades Farmaco-
Terapéuticas, S.A. Española. solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BUTIWAS -B12"

Clase:(5)

Presentada: 26-10-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5465- R/F 849981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Julio Ramón García Vílchez., Apoderado:
Confites Ecuatorianos C.A. (CONFITECA)., Ecuatoriana
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SHOCK"

Clase:(30)

Presentada: 31-08-93

OpóngAnse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5557 - R/F 914073 - Valor C\$ 72.00

Dr Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Comercial Maxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"ALFRESCO"

Clase:(32)

Presentada: 11-12-1991.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5556 - R/F 914072 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"LA GLORIA"

Clase:(32)

Presentada:10-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 5555 - R/F 914071 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Comercial Maxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"PIKY PAK"

Clase:(32)

Presentada: 13-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5554 - R/F 914070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"PIKY PAK"

Clase. (30)

Presentada: 13-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5553 - R/F 914069 - ValorC\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia , Apoderado
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"PIKY PAK"

Clase: (29)

Presentada: 13-12-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.Rosa A. Ortega.-Registrador.

33

Reg. No. 5552 - R/F 914068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"SWANSON"

Clase:(30)

Presentada: 19-05-1992

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A.-Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5551 - R/F 914067 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio.

"CRACKOS"

Clase:(29)

Presentada: 05-08-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5550 - R/F 914066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"DERICATONES"

Clase:(29)

Presentada: 05-08-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

33

Reg. No. 5549 - R/F 914065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"DEL GOLFO"

Clase: (32)

Presentada: 05-08-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador

3 3

Reg. No. 5548 - R/F 914064 Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"SNAP"

Clase:(29)

Presentada. 09-07-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5547 R/F 914063 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio.

"PIBB"

Clase:(30)

Presentada: 14-07-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5546 - R/F 914062 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca Comercio:

"DAKITOS"

Clase:(29)

Presentada.:05-08-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5545 - R/F 914061 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado
Comercial Máxima, S.A., Nicaraguense, solicita Registro
Marca Comercio:

"MIMITOS"

Clase: (25)

Presentada: 21-10-1991

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 17-
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5656 - R/F 68831 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado.
S.C.A.T. Societe de Conception Et D' Applications
Therapeutiques., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"MUCOTHIOL"

Clase:(5)

Presentada: 28-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5657 - R/F 68832 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado.
S.C.A.T Societe de Conception Et D' Applications
Therapeutiques., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

" OZONTHINE"

Clase:(5)

Presentada: 28-07-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5658 - R/F 68833 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado.
Klinge Pharma GmbH., Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"ALFAFLOGIN"

Clase:(5)

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

Reg. No.5659 - R/F 68834 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd., Japonesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"NICCO"

Clase:(5)
Presentada: 30-08-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5660 - R/F 68835 - valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado.
Ishihara Sangyo Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"NISSHIN"

Clase:(5)
Presentada: 30-08-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua-22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5661 - R/F 68836 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado.
Kimberly Worldwide, Inc., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUNBERRY"

Clase:(5)
Presentada:26-10-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,
22-Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg.No. 5662 - R/F 68837 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado. F.
Hoffmann- La Roche Ag., Suiza, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"ZORAÇTAIR"

Clase:(5)
Presentada: 26-10-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

Reg. No. 5663 - R/F 68838 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado.
Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio.

"HISTADYNE"

Clase: (5)
Presentada: 17-06-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5664 - R/F 68839 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Zeneca Limited., Inglesa solicita Registro Marca Fábrica
y comercio:

"HAVOC"

Clase: (5)
Presentada: 24-09-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5665 - R/F 68840 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado Rowa
Pharmaceuticals Ltd., Irlanda, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"HERPESAN"

Clase: (5)
Presentada: 30-09-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5666 - R/F 68841 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., Apoderado:
Bristol-Myers Squibb Company., Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AZAPAR"

Clase:(5)
Presentada: 26-10-93
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 19-
Noviembre-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 5451 R/F 849984 Valor C\$ 405.00

Las diez de la mañana, del diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. Local de Este Juzgado: Subastase al Martillo Los bienes que abajo se detallan,

Base: Precio Dado por el Perito a cada bien. Ubicados en el Plantel Amolonca. Chinandega.

Postura: Estricto Contado.- Ejecuta: Marcos Gómez Salmerón, Sergio Piura Amador, Ramón Bonilla y otros.- Al representante legal de "Arlen Siu" Ing. Mario Sampson Granera.- León, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ligia dominga hernández Lezama Juez de Distrito del Trabajo de León.-

Descripción de los Bienes	Cantidad	Valor	Total
1.- Máquina de Escribir Olympia de 170 Puntos	1	700	700.00
2.- Máquina de Escribir Olympia de 120 Puntos	1	600	600.00
3.- Escritorio Metalico Standard Pequeño	1	350	350.00
4.- Escritorio de Madera Grande	2	400	800.00
5.- Escritorio de Madera Pequeño	1	250	250.00
6.- Escritorio de Madera Grande	1	400	400.00
7.- Escritorio de Metal Standard Stel	1	400	400.00
8.- Sillon Tapizado Negro Tipo ejecutivo	1	150	150.00
9.- Mueble de madera de 4 Depositos Puertade Vidrio	1	600	600.00
10.- Mueble de madera de 3 depositos con puerta de vidrio	1	600	600.00
11.- Silla de Madera y Junco	9	40	360.00
12.- Silla de Madera con espaldar de Junco asiento Tap.	3	60	180.00
13.- Mesa Tapizada Grande	1	200	200.00
14.- Archivadora Standard Stel de tres Gavetas	1	200	200.00
15.- Archivadora metalica de dos Puersta	2	200	400.00
16.- Archivadora Metalica Rosago de 4 Gavetas	3	300	900.00
17.- Mesa Pèqueña para máquina de Escribir de madera	1	40	40.00

18.- Mesa Pequeña para Máquina de Escribir con rodos	1	60	60.00
19.- mesa pequeña para máquina de escribir de madera	1	40	40.00
20.- Máquina Clipper super X 298	1	40,000	40,000.00
21.- Máquina Clipper Super X 290	1	40,000	40,000.00
22.- Tina de Maceración de 1 metro de ancho	1	3,000	3,000.00
23.- Tanque para soda de 1M. de ancho	1	3,000	3,000.00
24.- Descortezadora Motor Marca Asea 15 Hp	1	5,000	5,000.00
25.- Máquina Descortezadora de dos Motor Siemens 15 Hp.	1	5,000	5,000.00
26.- Tecle Eléctrico Kito de 4 Hp	1	5,000	5,000.00
27.- Motor Trifasico de 220/440 V. 34 HP 753032	1	2,600	2,600.00
28.- Motor Trifasico de 220/440 V 753031	1	2,600	2,600.00
29.- Motor Trifasico de 220/440 V 753030	1	2,600	2,600.00
30.- Motor Trifasico de 220/440 V 753010	1	2,600	2,600.00
			<u>Sub Total C\$ 118,630.00</u>
31.- Zaranda pequeña motor mezhohnice 100 L 4 SF	1	3,000	3,000.00
32.- Zaranda Grande motor Thige X 861	1	4,000	4,000.00
33.- Máquina Centrifuga Motor Fase Maker 30 HP 19239 N3	1	10,000	10,000.00
34.- Compresor de Aire Eléctromotor 3 HP	1	800	800.00
35.- Centrifuga Grande motor de 12.5 HP 1740 RPM	1	3,000	3,000.00
36.- Máquina Secadora No. 1 Motor Newman 3 HP 1720 RPM	1	20,000	20,000.00
37.- Máquina Secadora No. 2 Motor Newman 3HP 1720 RPM	1	20,000	20,000.00
38.- Máquina Secadora No. 3 3HP 1720 RPM	1	20,000	20,000.00
39.- Máquina Secadora No. 4 motor a 64 R SS 1700 RPM	1	20,000	20,000.00
40.- Máquina Clipper Super X 29 D 29789	1	40,000	40,000.00

41.- Caldera Marca Cleber Brock CB 600 150 CAP	1	400,000	400,000.00
42.- Elevador con Motor 10 HP	1	4,000	4,000.00
43.- Tanque para Bunker de 4,000 galones 7.30m X 1.50M	1	12,000	12,000.00
44.- Tanque para Bunker 2,000 Galones a5.50m X 1.50 M.	1	4,000	4,000.00
45.- Compresor de Aire Motor Araton 85184 733317	1	800	800.00
46.- Bomba de pozo General eléctric 7614386 15 HP	1	10,000	
47.- Motor para bomba de pozo newman 15 HP 1720 RPM	1	3,000	3,000.00
48.- Tanque para bunker 4000 galones 7.35 m X 1.61 M.	1	12,000	12,000.00
49.- Tanque para bunker 2000 galones 3.67 M X 1.62 M.	1	4,000	4,000.00
50.- Tanque para Agua 2.44m X 7.50 m. Largo	1	4,000	4,000.00
51.- Tanque para Diesel 3.70 M. X 1.61 M.	1	4,000	4,000.00
52.- Equipo de Acetileno 3 Tanques de Acetileno 4 oxigeno	1	2,000	2,000.00
53.- Saldador Marca Willer	1	900	900.00
54.- Cierre Eléctrica Blac Decker	1	500	500.00
55.- Máquina Limpiadora Perkuns Modelo 600	2	200,000	400,000.00
56.- Camioneta Toyota LP 0081 Motor H 80468	1	15,000	15,000.00
57.-Terreno y Edificio que tiene un área Aproximadade 10,000 varas cuadradas habiendo en ella 11 Bodegas de Almacena- miento, Oficina Administrativay plantas industriales.		—	—

Concluyó este acto y leído fue la presente la encuentro conforme, apruebo ratifico y firmo.-

Sub Total C\$ 1,017,000.00

Total General de los bienes C\$ 1,135,630
Raúl Zamora Lovo, Perito Evaluador.-

Diez de la mañana, veinticinco enero mil novecientos noventa y cuatro, local Juzgado, subasta de inmueble urbano, sito Barrio El Calvario, Chinandega, de quinta Rosa Una cuadra al Oeste: solar de cuatro metros cincuenta centímetros de sur a norte, diecisiete metros treinta centímetros de Fondo, conteniendo construcción Bloques, Techo de tejas, piso de ladrillo de cemento, servicios Higiénicos, Aguas Negras, Lavaderos, Energía Eléctrica, Lindante: Norte: Vilma Membreño Luna; Sur: Domitila de los Angeles Membreño Luna; Oriente: Calle interpuesta, Antonio García; Poniente: Miguel Reyes Salinas, inscrito bajo número 28.681, Asto. 2º, Fos. 149 y 150, tomo 72, Registro Público de Chinandega, Hipotecado por Juan Pablo Cajina Meza en Garantía de pago.- Ejecuta: Banco de la Producción, S.A.- Ejecutada: Rosa Elena Cáceres Meza.- Base Posturas: treintinueve mil treinticuatro córdobas, cuarentitres centavos.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, dos diciembre mil novecientos noventa y tres.- Ramón Pinell Solis.- Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 5623- R/F 914162- Valor C\$ 135.00

Señálase las diez de la mañana del día catorce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, y en el local de este Juzgado, para la Subasta del expresado bien inmueble, debiéndose publicar los avisos correspondientes en la forma de ley.- Bien inmueble ubicado en la esquina noroeste del lote de la compañía Solórzano y Saborío, inscrito bajo el número 35.068; Tomo 749; Folio 291; Asiento 5º, Sección de Derechos Reales.- Base de la Subasta. un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y seis punto veintiseis centavos de córdoba en el Juicio Ejecutivo singular promovido por el Doctor Leonel Blandón Juárez en su carácter de Apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo a la International Trading Group Sociedad Anónima, representada por el señor Wascar Lanzas Bermúdez.- Librese los carteles de ley.-

Notifíquese E. Castañeda M. A. Barberena.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5596- R/F. 914142- Valor C\$ 72.00

Hugo José Navas Mora, solicita título supletorio propiedad urbana Moyogalpa, Norte. Calle Pública, Sur: Yelba Potoy, Oriente, Argelia Galo Juárez, Poniente: Mercedes Marín Vargas,

Opónganse.-

Juzgado Local Moyogalpa, Octubre, ocho, mil novecientos noventa y tres. Leticia Suárez S. Sria.

3 2

Reg. No. 5435- R/F.849970- Valor C\$ 72.00

Orden Religiosa denominada "Comunidad de Hermanas Josefinas", solicita supletorio Urbana esta ciudad con área de 24,243.78 m2. limitado : Norte, calle Zurita, sur: calle del tope, Poniente, parque "El Malecón" y oriente, avenida Francisco Vega. Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito - Masaya, noviembre treinta, mil novecientos noventa y tres. Helmore Miranda S. Secretario.-

3 2

Reg. No. 5624 -R/F. 332966 - Valor C\$35.00
Complemento-R/F 914150- Valor C\$ 37.00

María Contreras Contreras Dávila de Peralta, solicita título supletorio finca urbana ubicada en Santo Tomás en la Zona Central Número Dos que mide: Treinta Varas de Frente por Treinta y Cinco varas de fondo, con una casa en forma de cañón, de doce varas de largo por seis varas de ancho, con una mediagua adicional de trece varas de largo por siete varas de ancho, paredes de bloque de concreto, piso de ladrillo de cemento, techo de zinc y linda, Norte: William Miranda, Sur: Salomón Alemán, calle enmedio, Oriente: Lidia Fonseca y Poniente, Juan ,Sequeira Orozco. Quien pretenda derecho.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito Ramo Civil, Acoyapa siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Dr. Evert Solórzano Rosas, Juez de Distrito Peter Sirias B. Srio ". Es conforme. Peter Sirias Bravo. Srio.

3 2

Reg. No. 5648 - RF. 914172 -Valor C\$ 72.00

Guillermo López Solórzano, mayor de edad, casado médico dentista y de este domicilio, solicita título supletorio, de una finca urbana, ubicada en el Barrio Zelaya, Managua, con un área de setecientos cincuenta y ocho punto setenticinco metros cuadrados, con los siguientes linderos particulares, Norte: Dieciseis calle sur-oeste.- Treinta y seis punto treinta centésimas de metro.- Sur: Lote de Guillermo López Solórzano, treinta y siete metros. Este: Rafael Martínez, dieciocho punto treinta centésimas de metro.- Oeste: Dieciseis avenida sur.- Veintiun metro. Interesados

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua , a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 5649- RF. 914176- Valor C\$ 72.00

Armando Sandoval López, solicita supletoria urbana barrio San Francisco. Mide: Sur: catorce varas, Norte: Once varas.- Este: once varas.- Poniente: nueve varas y media .- Colinda así : Oriente. Calle Pública, parada de buses, Poniente: María Espinoza y Braulio Urbina, Norte: Remanente finca San Francisco, Sur: Francisco Solano.

Interesados oponerse término legal.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Juana Isabel Mendoza García. Sria.

3 2

Reg. No. 5650 -R/F. 914177- Valor C\$ 72.00

Regino Antonio Rugama Talavera, solicita título supletorio de Lote de Terreno y casa ubicado en el lugar llamado Las Cuchillas, jurisdicción de Condega de este Departamento. Linda, Norte:camino en medio que va de Piedra larga a Guayucalí Roberto Zeledón, sur: Hernán Rugama y Justina Lagos, Este: Timoteo Tinoco, Hernán Rugama y Antonio Rugama y Oeste: Hernán Rugama.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- Rosa Yadira Tórres M. Sria.-

3 2

Reg. No. 5442- RF. 279914 -Valor C\$ 81.00

Ramón Orozco Pérez, solicita título supletorio treinta manzanas de extensión, ubicada en comarca Mancha de Coyol, Jurisdicción de San Miguelito, departamento de Río San Juan, dentro de los linderos, Norte: Sergio Sandoval Sequeira, Sur Sergio Marengo, Este: Marcos Moran, y al Oeste: Eugenio Sequeira.

Opónganse. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial tres veces consecutivas cada diez días.-

Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan . Veinticuatro de Septiembre de mil novecientos

noventa y tres.- Medrano, Secretario Juzgado Unico de Distrito.-

3 2

Reg. No. 5443- R/F. 640892 -Valor C\$ 81.00

Manuel Jesús Herrera Matamoros, solicita título supletorio en la comarca Las Nubes, jurisdicción del Municipio San Miguelito, departamento de Río San Juan, de ciento once manzanas (111 Mnz) al norte: con José Rivera, al sur con Ubenses Ramírez ,este: Salomé Corea, oeste: Hipólito Martínez. Publíquese 3 veces en la Gaceta, Diario Oficial, cada diez días.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito.- San Carlos, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- María Auxiliadora Mátus Granja. Sria.

3 2

Reg. No. 5672- RF. 914192 -Valor C\$ 72.00

La Señora Concepción Soza Alvarado, se presentó a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el Barrio Central de esta ciudad de Bluefields, con los siguientes linderos Norte, Dr. Alfredo Cordero, sur Lotería la Costeñita Calle de por medio, Este, Familia Luis, y Oeste, con casa y terreno del señor Edgar Chow,

Dado en la ciudad de Bluefields, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- J.J. Malespín C. Srio.-

3 2

Reg. No. 5722 RF. 914219 -Valor C\$12.00

Complemento-R/F 994485-Valor C\$ 60.00

Francisco Valle Incer, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada ciudad Teustepe este departamento, limita: Oriente: Casa de Aurora Valle de Díaz, calle en medio. Poniente, Suc. de María Romano, Norte: Casa de José Mairena, calle interpuesta, Sur: Lidia Rodríguez de Obando.

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, quince Diciembre mil novecientos noventa y tres.- H. Cantillano Sria.

3 2

Reg. No. 5710 -R/F. 914236 -Valor C\$ 72.00

INSSBI Solicita Título Supletorio de un predio Urbano ubicado en el Barrio de Subtiava, lindando: Norte: Farmacia Subtiava 4.05 m2. Sur: Leticia de Jaen, este lado irregular teniendo tres medidas: 11.72, 1.41, 8.40 m2.

Este, Inés Centeno, lado irregular tres medidas: 16.53, 8.55, 12.48 m2. Oeste: Calle en medio INE, mide 28.76.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Angela Castillo Polanco. Sria.

3 2

Reg. No. 5711- R/F. 914237- Valor C\$ 72.00

INSSBI Solicita Título supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio de Guadalupe, lindando: Norte: Calle de por medio, Arnulfo Duarte Pérez, mide 42.02 m2., Sur: Concepción Duarte, José Duarte, Esperanza Silva y José Silva, 42.00 m2. Este: calle de por medio, Julio Mora y Delfina Peterson, 25.23, Oeste. Resto de la propiedad, 25.12 m2.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Angela Castillo Polanco. Sria.

3 2

Reg. No. 5690- R/F. 565620 -Valor C\$ 72.00

Adrián Moreno Gómez, pide supletorio, rural, comarca Santa Ana, Quilalí Nueva Segovia, Diecisiete manzanas. Linderos, Norte, Nelson Rodríguez López, sur, Joaquín Joaquín Fajardo, Este, Máximo González, Oeste, Adrián Moreno Gómez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotul, catorce Octubre 1993.- Mayela Bonilla Mairena.-

3 2

Reg. No. 5721- R/F. 914224 -Valor C\$ 72.00

Diómedes Tito Sánchez Cerna, solicita supletorio urbana Barrio Monimbó esta ciudad, limita: Este, calle, Luis Vivas, Poniente, Santos García; Norte, Florencia del Carmen Pérez Sánchez, Sur, línea irregular.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, diciembre catorce, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S. Srio.

3 2

Reg. No. 5720 -R/F 914227 -Valor C\$ 72.00

Gloria Marina Sacasa Sierra, solicita título supletorio de un Inmueble, ubicado en las inmediaciones de la Colonia Centro América, de los Semáforos de Camino de Oriente ochenta varas arriba, mide de superficie total 643.83 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos :norte compañía Cervecera; Sur Colonia Centro América; Este; Avenida; Oeste : Colonia Centro América, interesados,

opónganse dentro del término de ley.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 5459 - R/F 564625- Valor C\$ 72.00

Leopoldo Montenegro Pastrán, pide supletorio, rural, Tauquil, Jalapa, Nueva Segovia, dieciseis Manzanas, Linderos, Norte: Leonor Arteta, Sur: Finca Pasmata, Este; Luis Marín, Oeste: Leopoldo Montenegro.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul 26 Octubre 1993.- Mayela Adelaida Bonilla Mairena Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5458 - R/F 564624 - Valor C\$ 72.00

Leopoldo Montenegro Cruz: pide supletorio, rural, Tauquil, jurisdicción Jalapa Nueva Segovia, ocho Manzanas Linderos; Norte: Leonor Arteta, Sur: Finca Pasmata, Este: Luis Marín, Oeste: José Angel Lanzas.-

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, 26 de Octubre 1993.- Mayela Adelaida Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5457 - R/F 564264 - Valor C\$ 72.00

Clarisa Hernández Herrera: pide supletorio Rural, San Francisco Jurisdicción de Ocotul, Treinta Manzanas, Linderos Norte y Sur, Pedro Hernández, Este, Maximina Hernández, Oeste, Modesto Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Trece de Octubre 1993.- Mayela Adelaida Bonilla Mairena.- Secretaria.-

3 2

CITACIONES DE PROCESADOS

No.565

Por primera vez cito y emplazo a la ciudadana María Elena Cerna Cruz, de generales en autos para que dentro del término de quince días comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se lleva en este Juzgado por el supuesto delito de hurto con abuso de confianza en perjuicio de María Salomé Tijerino Martínez, bajo apercibimientos de nombrársele abogado defensor de oficio declararlo rebelde y tener contestado los cargos negativamente y elevar la presente causa a plenario.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al mencionado procesado y así mismo se les recuerda a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Martha Quezada Saldaña, Juez V Distrito del Crimen de Managua.- Lidia Arcia Lazo.- Secretaria.-

No.566

Por Primera vez cito y emplazo al procesado Róger de Jesús Saravia Largaespada, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asesinato en perjuicio de quien en vida fuera Saturnino José Peralta Jaime,

Bajo apercibimientos de elevar la causa a plenario declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar y denunciar el lugar donde se oculte. Notifíquese.- Dra. Belda María Cárcamo Sánchez Juez, Jacqueline Chavarría Noguera.- Sria.-

No.567

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Oscar Enrique Alemán Guadamuz, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue, por el delito de robo frustrado, cometido en perjuicio de Ignacio Po León Espinoza.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar y denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Vannessa del Socorro Chévez Juez, Mercedes García de Castrillo, Sria.-

No.568

Por segunda y última vez cito y emplazo a Mario Emilio Mendoza Barahona y Juan Francisco Navarrete Vélchez, de generales ignoradas.- Para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por robo con intimidación en las personas de Ervin Israel Silva Navas, de veinte años de edad, soltero, trillero y otros.-

Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.- Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Oscar A. García Orozco, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León.-

No.569

Por segunda y última vez cito y emplazo a Fidel Simón González Centeno y Simón Anastasio Gámez García, de generales ignoradas.- Para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas y otros cometido en la persona de Senecio Norberto Espinoza Niño y Santos Javier Díaz Coronado, de generales ignoradas.-

Bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.- Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Oscar A. García Orozco, Juez Segundo de Distrito del Crimen de León.-

No.570

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Franklin de Jesús Hernández Torres, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue, por el delito de robo frustrado, cometido en perjuicio de Ignacio León Espinoza, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar y denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada a los dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Vannessa del S. Chévez, Juez.- MGC.- Sria.-